



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

22 07 2014
11:35
CST

RESOLUCIÓN N° 214-DP-2014

VISTO: la Ordenanza 2212-CM-11 y la factura "C" N° 0002-00000007 de fecha 04 de Julio de 2014 de Giuggioloni Pablo Esteban y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 163-DP-14 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio al Dr. Pablo Esteban Giuggioloni dedicado a la mediación comunitaria implementada en la Ordenanza 2212-CM-11.;
- Que el Dr. Pablo esteban Giuggioloni presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Giuggioloni Pablo Esteban (C.U.I.T. N° 20-25340329-3), por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) por pago total de la factura "C" N° 0002-00000007 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Junio de 2014;
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Julio de 2014.-



Dr. SEBASTIAN RENÉ VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche